

Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020.
La Secretaria,

Zully Vega Cerón

AUTO No.1135
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte. (2020)

Revisadas las actuaciones dentro del presente proceso liquidatorio y teniendo en cuenta que se encuentra posesionado el señor Javier Humberto Arias Aguilera en calidad de liquidador desde el día 4 de febrero de la presente anualidad, sin que a la fecha haya presentado escrito alguno que informe las gestiones adelantadas dentro de las presentes diligencias que corresponden a su cargo, se procederá a requerirle para que se pronuncie sobre lo pertinente a la labor encomendada, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 4 de abril de 2019 numeral 3° (folio N° 282 cuaderno principal.)

Asimismo, deberá el liquidador prestar caución en la suma fijada en el numeral 4° del auto de fecha 16 de marzo del año 2017 visto a folio 232 del cuaderno principal, lo anterior al tenor de lo dispuesto en el art. 165 de la Ley 222/95.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al liquidador **JAVIER HUMBERTO ARIAS AGUILERA**, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibimiento de la comunicación respectiva, se pronuncie sobre las labores encomendadas y específicamente sobre la inscripción ante la Cámara de Comercio del domicilio principal del deudor su nombramiento como liquidador, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 4 de abril de 2019 en su numeral 3° (folio N° 282 cuaderno principal).

SEGUNDO: ORDENAR al liquidador prestar caución por la suma de \$4.500.000, en la modalidad de póliza de manejo individual, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, para responder de su gestión y los posibles perjuicios a que hubiera lugar. (art. 165 de la Ley 222/95). Oficiese.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/RAD.2006-00301-00

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de Noviembre de 2020

Secretaria

SECRETARIA

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db63b476339e4230ca194aee767cdd592f087dfce98c77d4daa534afb8d58f0e
Documento generado en 18/11/2020 09:54:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>